

## RESOLUCIÓN N° 01–2025–PI–TEDPIURA/PPPP

**Expediente N° 010–PID2025–TEDPIURA/PPPP**

**Piura, 01 de setiembre de 2025**

**VISTO:** La solicitud de inscripción de la lista de candidatos a delegados para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de Paita, departamento de Piura, para el período 2025–2027, ingresada al correo electrónico institucional del Tribunal Electoral Descentralizado de Piura por el señor Yarleque La Chira Eduardo Francisco identificado con DNI N° 03505818; y,

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución N° 001–2025–TENA/PPPP de fecha 29 de julio de 2025, se convocó a los afiliados de esta organización política al proceso de consulta partidaria interna para elegir a los miembros de los Comités Ejecutivos Provinciales, aprobándose en dicha norma el calendario electoral respectivo, el cual fue posteriormente reprogramado mediante Resolución N° 008–2025–TENA/PPPP de fecha 18 de agosto de 2025. **SEGUNDO:** Que, recibida la solicitud de inscripción de la lista de candidatos a delegados para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de Paita, corresponde a este Tribunal Electoral Descentralizado verificar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por la normativa interna, tanto respecto a la conformación de las listas como a los requisitos individuales de los candidatos. **TERCERO:** Que, de los actuados, se advierte que el señor Yarleque La Chira Eduardo Francisco identificado con DNI N° 03505818, quien presenta la solicitud, se encuentra inscrito como afiliado de esta organización política, por lo que cuenta con legitimidad activa para presentar listas de candidatos en el presente proceso electoral. **CUARTO:** Que, la solicitud cumple con el requisito de presentar una lista completa, habiéndose consignado el total de candidaturas requeridas conforme a lo establecido en la resolución de convocatoria. **QUINTO:** Que, del análisis efectuado sobre los postulantes propuestos, se verifica que todos se encuentran inscritos en el padrón electoral aprobado, conforme a lo dispuesto en el literal c) del acápite II del artículo quinto de la resolución de convocatoria. Asimismo, se presume, salvo prueba en contrario, que se encuentran habilitados en el ejercicio de sus derechos políticos y partidarios, domicilian en la circunscripción electoral correspondiente y no se hallan incurso en impedimentos para postular, de acuerdo con la información consignada en sus respectivos DNI obrantes en el expediente. **SEXTO:** Que, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la inscripción de la lista de candidatos a Comité Ejecutivo Provincial corresponde a este Tribunal Electoral Descentralizado declarar la **admisibilidad** de la solicitud. **SÉPTIMO:** Que este Tribunal actúa en el marco de las atribuciones conferidas por la normativa partidaria vigente, así como por lo dispuesto en la resolución de convocatoria del presente proceso electoral.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: Declarar ADMISIBLE** la solicitud de inscripción de la lista de candidatos a Delegados para la provincia de Paita, departamento de Piura, en el marco del proceso electoral interno para la elección del Comité Ejecutivo Provincial para el período 2025–2027.

PROVINCIA	CARGO AL QUE POSTULA	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PAITA	DELEGADO	03694265	CORTEZ	ROQUE	JHON WILLIAN
PAITA	DELEGADO	03490948	CHUNGA	BERMEJO	MARLENE JENNIFER
PAITA	DELEGADO	41979754	DIAZ	DIOSES	JOSE ENRIQUE
PAITA	DELEGADO	03494184	RAMIREZ	PAIVA	MARIA MARCELA
PAITA	DELEGADO	03501144	CHUNGA	BERMEJO	ROSA ISABEL
PAITA	DELEGADO	42697229	RUJEL	ESPINOZA	OFAEL
PAITA	DELEGADO	76045477	TORRES	JIMENEZ	YADHIRA SOFIA

**SEGUNDO: ELEVAR** la presente decisión al Tribunal Electoral Nacional Autónomo, a efectos de que disponga su publicación en la página web de la organización política, y se proceda con la notificación al solicitante de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa electoral partidaria aplicable.

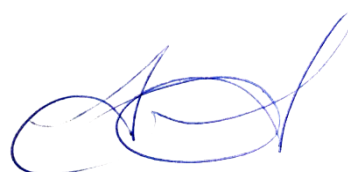
**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



-----  
Vicente Gerardo Espinoza Rivas  
Presidente del Tribunal Electoral  
Desconcentrado Regional de Piura  
DNI N° 05645986



-----  
Miguel Cruz Simbala  
Secretario de Actas del Tribunal  
Electoral Desconcentrado  
Regional de Piura  
DNI N° 02692830



-----  
José Zacarías Castillo Romero  
Vocal del Tribunal Electoral  
Desconcentrado Regional de  
Piura  
DNI N° 02866917